



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**."



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0223/2016
BITÁCORA: 21/G1-0226/01/16

Puebla, Puebla, 26 de Enero de 2016

JORGE MARTINEZ SOSA



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0061/12 de fecha 20 de Enero de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA SUBFRACCIÓN DEL PREDIO QUE SE DESPRENDE DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO NUEVE DELA FINCA DE CUAUTELOLULCO Y SU ANEXO CAPULAQUITO, Chignahuapan, S-21-053-UNA-003/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 30.340 Metros cúbicos	7	12	18	14926772	14926778
UNA SUBFRACCIÓN DEL PREDIO QUE SE DESPRENDE DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO NUEVE DELA FINCA DE CUAUTELOLULCO Y SU ANEXO CAPULAQUITO, Chignahuapan, S-21-053-UNA-003/12, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 5.689 Metros cúbicos	2	19	20	14926779	14926780
UNA SUBFRACCIÓN DEL PREDIO QUE SE DESPRENDE DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO NUEVE DELA FINCA DE CUAUTELOLULCO Y SU ANEXO CAPULAQUITO, Chignahuapan, S-21-053-UNA-003/12, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.571 Metros cúbicos	1	21	21	14926781	14926781
UNA SUBFRACCIÓN DEL PREDIO QUE SE DESPRENDE DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO NUEVE DELA FINCA DE CUAUTELOLULCO Y SU ANEXO CAPULAQUITO, Chignahuapan, S-21-053-UNA-003/12, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.604 Metros cúbicos	1	22	22	14926782	14926782
UNA SUBFRACCIÓN DEL PREDIO QUE SE DESPRENDE DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO NUEVE DELA FINCA DE CUAUTELOLULCO Y SU ANEXO CAPULAQUITO, Chignahuapan, S-21-053-UNA-003/12, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.195 Metros cúbicos	1	23	23	14926783	14926783
UNA SUBFRACCIÓN DEL PREDIO QUE SE DESPRENDE DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO NUEVE DELA FINCA DE CUAUTELOLULCO Y SU ANEXO CAPULAQUITO, Chignahuapan, S-21-053-UNA-003/12, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.244 Metros cúbicos	1	24	24	14926784	14926784
UNA SUBFRACCIÓN DEL PREDIO QUE SE DESPRENDE DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO NUEVE DELA FINCA DE CUAUTELOLULCO Y SU ANEXO CAPULAQUITO, Chignahuapan, S-21-053-UNA-003/12, brazuelos, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 0.136 Metros cúbicos	1	25	25	14926785	14926785

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0223/2016

BITÁCORA: 21/G1-0226/01/16

Puebla, Puebla, 26 de Enero de 2016

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Ing. Efrén Sierra Peña.- Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.- PRESENTE

Ing. José Luis Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia: 0059 AN. 2/2 EXP.194/11 P

L'DMM/I'JLHV/I'LSC/yeh

